

Z 1605
10

RESOLUCION N° IG-CA-84-1010

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6033 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 4 de junio de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil doctor Miguel Verruzza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUAGRO S.A.";

QUE el señor Jorge Salcedo Benitez, con el patrocinio de la abogada Nieves Sotomayor S., en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 84-689-DIA del 14 de junio de 1984, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-394 del 21 de junio de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INDUAGRO S.A." por DOCE MILLONES DE DUCRES, dividido en mil doscientas acciones de diez mil ducres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto de este Cantón, toxe nota al margen de la matriz de la escritura pública que se surtase del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

11

Foja 2 de 2
Resolución No. IC-CA-84. 1010
Compañía: "INDUAGRO S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el notario Frinero de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de abril de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

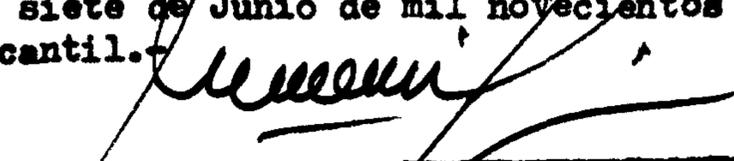
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 21 JUN. 1984


Dr. Luis Cabezas Parrales
INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS

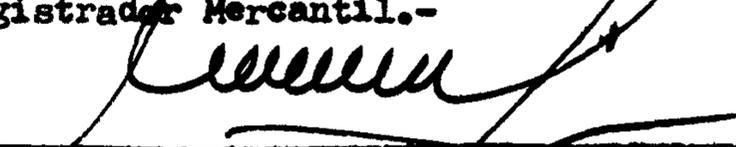
Sca
Sca. lbd.
DL-011.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 12.215 a 12.219, número 852 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.317 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Junio de mil novecientos o chenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 9.365 del - Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; 12.693 del mismo Registro de 1.978; y, 12.499 y 12.515 de igual Registro de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y siete de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil